



RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 104/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 178/2025-1C “SERVICIO RECURRENTE DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-S.ABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- El Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2025-780 de 19 de noviembre de 2025, de nombramiento del Gerente de Administración a.i.
- La Resolución PRES - GAL N° 16/2025 de 3 de diciembre de 2025, de Presidencia.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GOM-SOMA-2025-8 de 27 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Operaciones Monetarias.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 2458 del 25 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-410 de 15 de diciembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-SOMA-HRI-2025-37719 de 12 de diciembre de 2025, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLabs-INF-2025-381 de 16 de diciembre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:





Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que "*El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda*".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 16/2025**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** BCB-GSIS-DSCI-FRM-2025-10, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación "**SERVICIO RECURRENTE DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026**".

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 2458**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Operaciones Monetarias cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-410**, de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 178/2025-1C "**SERVICIO RECURRENTE DE**



TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026”

– Primera Convocatoria, señala que la Comisión de Calificación recepcionó la propuesta mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) de acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación, del siguiente proponente:

Nº	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A.	11/12/2025	19:26:39

Respecto a la evaluación preliminar, la comisión refiere que la propuesta del proponente **EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A.**, cumple con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que continúan con la evaluación correspondiente.

En la verificación económica se estableció que la propuesta económica de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A.**, se encuentra dentro de precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el **PEMB**, de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
1.- EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A.	929,993.00	929,993.00	(PEMB) Único Proponente

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Por otra parte, la Comisión de Calificación en base a la evaluación del Informe Técnico BCB-GOM-SOMA-INF-2025-178 establece que la Empresa de Transporte de Valores S.A. – E.T.V. S.A., cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1 La propuesta del proponente **EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A.**, al obtener el **PEMB** y contar con la oferta económica y la misma se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Finalmente, en este Informe se recomienda:





"7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas), ANPE - P N°178/2025-1C, "SERVICIO RECURRENTE DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026" - PRIMERA CONVOCATORIA, en favor del proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A., de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA DE BIENES
<p>"SERVICIO RECURRENTE DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026" (PRIMERA CONVOCATORIA)</p> <p>Según Especificaciones Técnicas y Propuesta</p>	Bs929,993.00	<p><i>El plazo de la prestación del servicio será desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo adjudicado, lo que ocurra primero.</i></p>

*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 15 de diciembre de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-SOMA-HRI-2025-37719, por el cual el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-410 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-381, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-410 de 15 de diciembre de 2025 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 15 de diciembre de 2025, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-SOMA-HRI-2025-37719, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 178/2025-1C "SERVICIO RECURRENTE DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026" – Primera Convocatoria, en favor del proponente: EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:



DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA DE BIENES
<p>“SERVICIO RECURRENTE DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026” (PRIMERA CONVOCATORIA)</p> <p>Según Especificaciones Técnicas y Propuesta</p>	Bs929,993.00	<i>El plazo de la prestación del servicio será desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo adjudicado, lo que ocurra primero.</i>

*incluye impuestos de ley según Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-410

POR TANTO,

El GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 178/2025-1C “SERVICIO RECURRENTE DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026” – Primera Convocatoria, en favor del proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A., según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA DE BIENES
<p>“SERVICIO RECURRENTE DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL MONETARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2026” (PRIMERA CONVOCATORIA)</p> <p>Según Especificaciones Técnicas y Propuesta</p>	Bs929,993.00	<i>El plazo de la prestación del servicio será desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo adjudicado, lo que ocurra primero.</i>

*incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-





DCC-INF-2025-410, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 16 de diciembre de 2025

OSCAR FELIPE NAVARRO VENEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



OFNV/pmmq/jwee/lcr

